



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 8 de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 2/2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia de la Comisión de Transferencia N° 2/2018 s/ "1ra. Jornada Institucional: la creación del fuero de las Relaciones de Consumo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el visto se propone al Plenario que apruebe la actividad denominada "1ra. Jornada Institucional: la creación del fuero de las Relaciones de Consumo", a realizarse el 15 de marzo de 2018 en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la UBA, previendo ofrecer un coffee breack para 80 personas, servicio de locución (con un costo estimado de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta), carpetas institucionales y lapiceras para los invitados.

Que con motivo de ello, la Presidencia de la Comisión de Transferencia solicitó se autoricen los gastos que demandará el servicio de locución y la impresión de diversas piezas gráficas (cien programas, treinta afiches, cincuenta tarjetas de invitación, cien certificados de asistentes, doce certificados de disertantes), solicitando se dé trámite al pedido a la brevedad posible en atención a la cercanía de la fecha en que se llevará a cabo el evento.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Por lo tanto, no estando prevista una reunión de Comisión, y considerando la proximidad de la fecha en que se realizará la jornada que motiva la presente, es conveniente atender el asunto de inmediato.

Que en enero de 2017 se suscribió un convenio entre la Ciudad y el Estado Nacional para transferir la estructura de juzgados, fiscalías, defensorías, y vocalías de Cámara con competencia en las relaciones de consumo, que fue ratificado por la Legislatura local mediante Resolución N° 224/2017.

Que la "1ra. Jornada Institucional: la creación del fuero de las Relaciones de Consumo" es un espacio idóneo para el debate y producción de nuevas ideas, en miras a la transferencia de las competencias de la Justicia Nacional, donde se analizará la creación del fuero de consumo, con la participación de doctrinarios en el derecho de consumidor.

Que en virtud de lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite autorizando los gastos de servicio de locución y la impresión de diversas gráficas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 3.650) para el servicio de locución, y los gastos que demande la impresión de cien programas, treinta afiches, cincuenta tarjetas de invitación, cien certificados de asistentes, doce certificados de disertantes, para la "1ra. Jornada Institucional: la creación del fuero de las Relaciones de Consumo".

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso y oportunamente, archívese

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 2/2018


Juan Pablo Godoy Vélez

